



Federación Madrileña de Taekwondo



Madrid, 4 de mayo del 2017

Estimado compañeros/as:

El 15.12.2016 se publicó la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte en la Comunidad de Madrid. Desde mi posición hemos mantenido distintas reuniones con todos los actores implicados en el desarrollo de esta ley, con el fin de salvaguardar los intereses del colectivo del taekwondo madrileño, estando pendiente la publicación normativa que hará la administración autonómica en el mes de junio del presente año, donde se sabrá definitivamente el escenario formativo que tendrán las federaciones en un futuro.

Uno de los puntos fundamentales de esta ley es la cualificación necesaria obligatoria para ejercer la profesión, en su aspecto comercial, en nuestra especialidad deportiva. Este aspecto es el que hará, a no ser que se cambie la ley, que las titulaciones federativas sólo tengan efectos a nivel federativo y no para poder desarrollar una actividad docente a efectos profesionales en la Comunidad de Madrid.

La Federación Española de Taekwondo nos ha autorizado a desarrollar los cursos federativos de Monitor, Entrenador Regional y Maestro Nacional, en el año 2017, advirtiendo a los potenciales interesados de las connotaciones anteriormente mencionadas. No obstante, desde la Comunidad de Madrid nos han asegurado que se habilitará una competencia exclusiva a las federaciones para impulsar el proceso de convalidación de titulaciones federativas, una vez se publique la nueva ley de desarrollo. Por todo ello, en breve, publicaremos, por delegación de la Federación Española de Taekwondo, la convocatoria de los cursos de titulación federativa.

Presidente de la Federación Madrileña de Taekwondo

-Santiago Maroño Otero-



A TODOS LOS CLUBES